



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. de educación municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

10 DIC. 2021

Parral
DECRETO EXENTO N° 4924/

VISTOS:

1. La orden de compra N° 4159-873-SE21 proveniente de Licitación pública.
2. La factura N° 7533 de fecha 12 de Noviembre de 2021, de "DISTRIBUIDORA GALAXIA LIMITADA"
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13/06 de 1980 y sus modificaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2021.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021
10. Decreto exento N° 2.490 de fecha 30 de Junio de 2021, que delega en el cargo de jefe DAEM la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los decretos que autorizan las altas y bajas de Inventarios de bienes muebles y sus destinaciones; y a la vez que establece un orden de prelación ante la ausencia formalizada del jefe DAEM.
11. Decreto exento N° 2.704 de fecha 14 de Julio de 2021, que rectifica el decreto exento N° 2.490 de fecha 30 de Junio de 2021, modificando el numeral "III", de la parte declarativa, agregando la frase final "y hasta el día 31 de diciembre de 2021".
12. Decreto exento N° 4.687 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba el alta de especies.
13. Decreto exento Siaper N° 1.961, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Secretario Municipal Subrogante.
14. Decreto afecto N° 2.221 de fecha 24 de Diciembre 2018, que nombra a Don Mario A. Garcia Martinez, como Jefe DAEM

CONSIDERANDO:

1. El error de digitación en el decreto exento N° 4687 de fecha 30 de Noviembre de 2021.-
2. La facultad de aclarar un acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el decreto exento N° 4687 de fecha 30 de Noviembre de 2021 en el siguiente sentido

Donde dice:

N°	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	DESTINO	
						ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLE
2335	D	1	TERMOLAMINADORA	\$50.551	\$50.551	LEY SEP	DIRECTOR
2336		1	TERMOLAMINADORA	\$80.550	\$80.550	ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	

Debe decir:

N°	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	DESTINO	
						ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLE
2335	D	1	TERMOLAMINADORA	\$80.551	\$80.551	LEY SEP	DIRECTOR
2336		1	TERMOLAMINADORA	\$80.550	\$80.550	ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	

- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N° 4687 de fecha 30 de Noviembre de 2021, el cual en lo no Rectificado se mantiene inalterable.-
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 4687 de fecha 30 de Noviembre de 2021 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFÉRANDESE, COMUNÍQUESE Y ACHIVÉSE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL

PRU/MHT/PMH/MGM/KHO/las
DISTRIBUCIÓN: 1. Copia Papel:



MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM
PARRAL

- 1.- Archivo Municipalidad 2.- Archivo Daem 3.- Archivo Adm. y finanzas Daem
2. Copia Digital: Yenifer.urrutia@daemparral.cl

1.-Unidad de Inventario y Bodega, Daem. Casilla: Luis.Alvarez@daemparral.cl